



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 002039

ANGOL, 06 AGO 2025

VISTOS:

- a) Resolución Exenta N° 7157 de fecha 03 de agosto del 2022, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Angol con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del plan Chile Apoya Año 2022 para proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”**.
- b) Decreto Exento N° 1979 de fecha 12 de septiembre del 2023, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”**.
- c) Decreto Exento N° 2360 de fecha 25 de octubre del 2023, que Nombra Comisión para la Evaluación y Selección de Oferta para la Propuesta Pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO ID=2743-76-LQ23”**.
- d) Memorándum N° 513 de fecha 15 de noviembre del 2023 de Secretario Municipal que informa Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 14 de noviembre del 2023 el cual indica aprobación de propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO” ID=2743-76-LQ23**, por un monto total de \$171.393.708 IVA incluido.
- e) Decreto Exento N° 2576 de fecha 17 de noviembre del 2023 que acepta oferta presentada para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, LOS CORRALES CORDILLERANO” ID=2743-76-LQ23**, al contratista **VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9**, en la suma de \$171.393.708 IVA incluido con un plazo de 364 días de ejecución.
- f) Certificado de Fianza N° B0162094 de fecha 23 de noviembre de 2023 de MasAval Sociedad de Garantía Recíproca por un monto de \$8.569.685 con fecha de vencimiento 13 de enero del 2026, que garantiza fiel y oportuno cumplimiento de la propuesta **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”**.
- g) El Contrato para Ejecución de Obras de **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO” ID=2743-76-LQ23**, entre Municipalidad de Angol y Contratista **VARGAS VALENZUELA Y CIA LIMITADA**, por un monto de \$171.393.708 IVA incluido, y un plazo de ejecución de 364 días corridos.
- h) Decreto Exento N° 2848 de fecha 19 de diciembre 2023 que aprueba Contrato de ejecución de obra para la propuesta pública **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO” ID=2743-76-LQ23**
- i) El Decreto Exento N° 2907 de fecha 26 de diciembre 2023 que designa Inspector Técnico a funcionario de la Dirección de Obras Municipales y designa Asistente Técnico de Obra a funcionario de la Dirección de Obras Municipales, de la obra mencionada
- j) El Acta de Entrega de terreno de fecha 27 de diciembre del 2023, de la obra mencionada.
- k) La solicitud del contratista **VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9**, Providencia N° 5235 de fecha de 24 de junio del 2024, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra
- l) El Informe Técnico N° 105 de fecha 08 de julio, de la Unidad de Obras al Sr. Alcalde donde se nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- m) El Decreto Exento N° 1411 de fecha 08 de julio 2024 que designa nomina la Comisión de Recepción Provisoria
- n) El Acta de Recepción Provisoria de la obra **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE, SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO” ID=2743-76-LQ23** de fecha 26 julio del 2024.

- o) El Decreto Exento N° 1527 de fecha 26 julio 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23
- p) La Resolución N° 36 de fecha 19 de Marzo del 2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- q) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de Recepción Definitiva del Contratista VARGAS -VALENZUELA Y CIA LIMITADA RUT: 76.089.911-9, Providencia N° 6619 de fecha de 29 de julio del 2025, de la obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23
- b) El Informe Técnico N°164 de fecha 04 de agosto de 2025, del Asistente Técnico de Obras de la Dirección de Obras Municipales al Sr. Alcalde y la autorización de este, el cual sugiere nombrar Comisión de Recepción Definitiva para el proyecto antes mencionado.

D E C R E T O

1. Constitúyase la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE , SECTOR LOS CORRALES CORDILLERANO”.ID=2743-76-LQ23, la cual estará integrada por funcionarios municipales. En ambos casos serán los titulares o quienes les subroguen.
- Sr. Víctor Hunter Cea, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
 - Srita. Paulina Burgos Gómez, Arquitecto, Profesional DOM.
 - Sra. Carolina Hermosilla González, Arquitecto, A.T.O Proyecto, Profesional DOM.
2. Constituida la Comisión en terreno, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/AUM/VAM/C/chg
DISTRIBUCIÓN
 -c.c. D. O. M.
 -c.c. Carpeta Proyecto
 -Archivo Secretaría Municipal